



DATOS DEL INTERESADO

Identificación: P5090008C **Nombre:** ZARAGOZA TURISMO
Teléfono: 976721308 **E-mail:** turismo@zaragoza.es

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica **E-mail aviso:** turismo@zaragoza.es

OTROS DATOS

Destinatario: 61370:UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Procedimiento: Registro General

ASUNTO

Expte 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO

EXPONE

Se remite expediente 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios del O.A. ZARAGOZA TURISMO al Servicio de Presupuestos para su aprobación por el Pleno

SOLICITA

Que el presente expediente sea aprobado en el próximo Pleno Municipal.

DOCUMENTOS ANEXOS

INFORME GERENTE Z.T..PDF
INFORME INTERVENCIÓN Z.T..PDF
RESUMEN MOD. CRED. 2/2026 GENERACIÓN DE CRÉDITOS.PDF
PROPUESTA JURÍDICA.PDF
PROPUESTA VICEPRESIDENTA.PDF
CERTIFICADO DE ACUERDO, APROBACIÓN CONSEJO RECTOR Z.T..PDF

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma electrónica del solicitante

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INSTANCIA GENERAL.PDF	ID FIRMA	16071259	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				15 de junio de 2026	



José Ignacio Nodol Mur (1 de 1)
Interventor General de Zaragoza
Firma: 19/05/2026
HASH: ea8bc09e696d5cd693a4dd67d0d1

EXP: 43/2026

INTERVENCION GENERAL

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2026 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO POR:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se informa el expediente referente a la Modificación de Créditos nº 2/2026 del Presupuesto del O.A. Zaragoza Turismo ejercicio 2026, por Créditos Extraordinarios.

Que con fecha 18 de mayo de 2026 el Sr. Gerente con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta del O. A. Zaragoza Turismo proponen la aprobación del expediente de modificación de Créditos 2/2026 por créditos extraordinarios.

Por todo lo anterior expuesto, esta Intervención General, en base a lo previsto en los artículos 180, 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, INFORMA:

Que tal como consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado con fecha 27 de febrero de 2026, Base 5 "Tramitación modificaciones de créditos":

3. Todo expediente de modificación de créditos será informado por la Intervención General, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, previa toma de razón de la propuesta del mismo por el Servicio de Contabilidad

4. Cuando se trate de expedientes de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito de competencia plenaria, deberá seguirse para la tramitación del expediente el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúan los artículos 177 y 179 TRLRHL

6. Las modificaciones de los presupuestos de los Organismos Autónomos:

- a) Se propondrá por el Consejo del Patronato, cuando la competencia para aprobación de la modificación corresponda al Pleno.
- b) Se aprobarán por el Consejo del Patronato, en los restantes casos.



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es



Cód. Validación: ASYGLFVA2HXTF2LWTM6SGYH
Verificación: <https://zaragozaturismo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME INTERVENCIÓN Z.T..PDF	ID FIRMA	16071253	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				15 de junio de 2026	



Que la modificación de créditos propuesta es de créditos extraordinarios ya que dichas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto son las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, como es el caso.

La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) El medio de financiación, de entre los siguientes:

- Remanente líquido de tesorería

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente; en este caso, en el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Recursos procedentes de operaciones de crédito. d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 RP en caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 177.5 TRLRHL, y el cumplimiento de las condiciones previstas en dicho precepto.

La aprobación de los expedientes de modificación por concesión de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, con la tramitación administrativa prevista en el apartado anterior.

A) No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

B) No podrán minorizarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

C) No incremente créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es





Esta intervención General no encuentra inconveniente legal para que se efectúe la citada Modificación de Créditos del vigente presupuesto del O.A. Zaragoza Turismo, que quedaría de la siguiente manera:

MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2026 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO 2026 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

CREDITOS QUE SE INCREMENTAN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal”
1.700,00.-

CREDITOS QUE INCREMENTAN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal”
1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

RESUMEN:

Créditos que se incrementan 1.700,00.-
Créditos que disminuyen 1.700,00.-

NIVELADO

Por todo ello, el órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, por Créditos extraordinarios, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, previa propuesta del Consejo Rector del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo.

**EL INTERVENTOR GENERAL,
D. José Ignacio Notivoli Mur
Firma digital**



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es



Cód. Validación: A9YGLFANA2HXTF2LWTM6SGYH
Verificación: <https://zaragozaturismo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME INTERVENCIÓN Z.T..PDF	ID FIRMA	16071253	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				15 de junio de 2026	



JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ (1 de 2)
Firma: Zaragoza Turismo
Fecha: 15/06/2026
HASH: b71279e901ba56a18abb64cc0ce69082

SARA FERNANDEZ ESQUER (2 de 2)
Firma: Ayuntamiento de Zaragoza
Fecha: 15/06/2026
HASH: e4c3b403d78dd1c944a17cb296720971

Exp: 45/2026

Asunto: Modificación Créditos 2/2026 Créditos Extraordinarios.

Se propone se inicien los trámites para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 2/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo de Zaragoza Turismo 2026 por considerarlas necesarias para el buen funcionamiento del Organismo.

Dicha Modificación se Créditos 2/2026 por “Créditos Extraordinarios”, se propone, por el siguiente motivo principalmente:

- Capítulo I crear y dotar de crédito a una aplicación presupuestaria, para el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo (Exp. 125/2022)

Se adjunta informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 24 de febrero de 2026, en cual constan las gratificaciones a abonar.

Por todo ello y dado que al confeccionar el Presupuesto de 2026, no estaba previsto este gasto, se propone crear una aplicación presupuestaria y dotarla de crédito suficiente, de tal forma que se pueda abonar la totalidad de los gastos no previstos en el ejercicio 2026.

Por otro lado existe una aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2026, Capítulo I “Gastos de Personal”, cuyo importe se prevé que no va a ser ejecutado totalmente, y que sirven de financiación para poder crear y dotar a la aplicación presupuestaria anteriormente mencionada.

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gasto de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal”	1.700,00.-
Total Capítulo I “Gastos de personal”	
1.700,00.-	

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS	1.700,00.-
---	-------------------



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es





CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gastos de Personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

LA VICEPRESIDENCIA

Fdo: D^a. Sara Fernandez Escuer
Fco. Garcia Lopez
Firma digital

LA GERENCIA

Fdo: D. Jose

Firma digital



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es





Zaragoza
TURISMO

EXPEDIENTE: 95/2025

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2025 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

CREDITOS QUE SE INCREMENTAN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo II “Gastos de bienes corrientes y servicios” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE INCREMENTAN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

RESUMEN:

Créditos que se incrementan 1.700,00.-
Créditos que disminuyen 1.700,00.-
NIVELADO

LA INTERVENCION GENERAL, LA VICEPRESIDENCIA, LA GERENCIA,
Fdo.: José Ignacio Notivoli Fdo: Sara Fernandez Fdo: Jose Fco. Garcia
Firma digital Firma digital Firma digital

JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ (1 de 3)
Identificación: 180030206
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: b712796901b866a18abb64cc0ce69082

José Ignacio Notivoli Mur (2 de 3)
Identificación: 180030206
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: e86b0c09c668f6d5cd593a44d47d70d1

SARA FERNANDEZ ESCUER (3 de 3)
Identificación: 180030206
Fecha Firma: 15/06/2026
HASH: ed33b403778dd1c844a17cb298720971



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es



Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Exp: 45/2026

Asunto: Modificación créditos 2/2026, crédito extraordinario

AL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTONOMO

Mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2026, la Vicepresidenta y el Gerente de Zaragoza Turismo, proponen, que se tramite la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 2/2026 por créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo de Zaragoza Turismo 2026 por considerarlas necesarias para el buen funcionamiento del Organismo.

Dicha Modificación se Créditos 2/2026 por "Créditos Extraordinarios", se propone, por el siguiente motivo principalmente:

a) Capítulo I crear y dotar de crédito a una aplicación presupuestaria, para el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo (Exp. 125/2022)

Se adjunta informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 24 de febrero de 2026, en cual constan las gratificaciones a abonar.

Por todo ello y dado que al confeccionar el Presupuesto de 2026, no estaba previsto este gasto, se propone crear una aplicación presupuestaria y dotarla de crédito suficiente, de tal forma que se pueda abonar la totalidad de los gastos no previstos en el ejercicio 2026.

Por otro lado existe una aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2026, Capítulo I "Gastos de Personal", cuyo importe se prevé que no va a ser ejecutado totalmente, y que sirven de financiación para poder crear y dotar a la aplicación presupuestaria anteriormente mencionada.

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I "Gasto de personal"

2026 CUL 4320 13100 "Retrib. Básicas Personal laboral temporal" 1.700,00.-

Total Capitulo I "Gastos de personal"

1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I "Gastos de Personal"

2026 CUL 4320 15100 "Gratificaciones por dietas de procesos selección" 1.700,00.-

SARA FERNANDEZ ESCUER (1 de 1)
Vicepresidenta de Zaragoza Turismo
Fecha: 15/06/2026
HASH: edc3b403d78dd1c844a17cb2b6720b71





Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

Por todo lo anterior expuesto, esta Intervención General, en base a lo previsto en los artículos 180, 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, INFORMA:

Que tal como consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado con fecha 27 de febrero de 2026, Base 5 "Tramitación modificaciones de créditos":

3. *Todo expediente de modificación de créditos será informado por la Intervención General, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, previa toma de razón de la propuesta del mismo por el Servicio de Contabilidad*

4. *Cuando se trate de expedientes de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito de competencia plenaria, deberá seguirse para la tramitación del expediente el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúan los Artículos 177 y 179 TRLRHL.*

(...)

6. *Las modificaciones de los presupuestos de los Organismos Autónomos:*

a) *Se propondrá por el Consejo del Patronato, cuando la competencia para aprobación de la modificación corresponda al Pleno.*

b) *Se aprobarán por el Consejo del Patronato, en los restantes casos*

Que la modificación de créditos propuesta es de créditos extraordinarios ya que dichas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto son las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, como es el caso.

La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

c) *El medio de financiación, de entre los siguientes:*

- *Remanente líquido de tesorería*

- *Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto*

corriente; en este caso, en el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el





presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Recursos procedentes de operaciones de crédito.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 RP en caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 177.5 TRLRHL, y el cumplimiento de las condiciones previstas en dicho precepto.

La aprobación de los expedientes de modificación por concesión de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, con la tramitación administrativa prevista en el apartado anterior.

A) No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

B) No podrán minorizarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

C) No incremente créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Los motivos principales de la modificación propuesta son crear y dotar de crédito a una aplicación presupuestaria en el capítulo I, para el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo (Exp. 125/2022)

Por todo ello, y dado que la disponibilidad presupuestaria en varias aplicaciones presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2026 Capítulo I "Gastos de Personal" es suficiente, se propone disminuir las misma para el ejercicio 2026, de tal forma que se pueda abonar la totalidad de los gastos previstos, correspondientes al ejercicio 2026.

Según define el artículo 35 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, son créditos extraordinarios, aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En cuanto al órgano competente, según lo dispuesto en el art. 9.b) de dichos Estatutos, corresponde al Consejo Rector de Zaragoza Turismo entre otros: "Aprobar las propuestas de presupuesto, sus modificaciones y los estados y cuentas, y elevarlos al órgano municipal competente para su aprobación definitiva."

Por todo ello, y en virtud de las conferidas a la Vicepresidenta del organismo autónomo mediante el Decreto de delegación de competencias de 3 de julio de 2023, se propone al Consejo Rector del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, órgano competente según lo establecido en el art. 9 b) de los Estatutos, la siguiente



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA VICEPRESIDENTA.PDF	ID FIRMA	16071256	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				15 de junio de 2026	



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación de Créditos n.º 2/2026 por “Creditos extraordinarios” con disminucion de una aplicacion presupuestaria del mismo área de gasto del Presupuesto del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo 2026, en el siguiente sentido:

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gasto de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal”

1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gastos de Personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

SEGUNDO.- Remitir al Pleno del ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificacion presupuestaria de creidto extraordinario, junto con el resto de documentación que contiene éste expediente, para su aprobacion, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Firmado electrónicamente

La Vicepresidenta de Zaragoza Turismo
Sara Fernández Escuer





Exp: 45/2026

Asunto: Modificación créditos 2/2026, crédito extraordinario

AL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTONOMO

Mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2026, la Vicepresidenta y el Gerente de Zaragoza Turismo, proponen, que se tramite la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 2/2026 por créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo de Zaragoza Turismo 2026 por considerarlas necesarias para el buen funcionamiento del Organismo.

Dicha Modificación se Créditos 2/2026 por "Créditos Extraordinarios", se propone, por el siguiente motivo principalmente:

a) Capítulo I crear y dotar de crédito a una aplicación presupuestaria, para el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo (Exp. 125/2022)

Se adjunta informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 24 de febrero de 2026, en cual constan las gratificaciones a abonar.

Por todo ello y dado que al confeccionar el Presupuesto de 2026, no estaba previsto este gasto, se propone crear una aplicación presupuestaria y dotarla de crédito suficiente, de tal forma que se pueda abonar la totalidad de los gastos no previstos en el ejercicio 2026.

Por otro lado existe una aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2026, Capítulo I "Gastos de Personal", cuyo importe se prevé que no va a ser ejecutado totalmente, y que sirven de financiación para poder crear y dotar a la aplicación presupuestaria anteriormente mencionada.

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I "Gasto de personal"

2026 CUL 4320 13100 "Retrib. Básicas Personal laboral temporal" 1.700,00.-

Total Capitulo I "Gastos de personal"

1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I "Gastos de Personal"

2026 CUL 4320 15100 "Gratificaciones por dietas de procesos selección" 1.700,00.-

Jaime Pérez Lasala (1 de 2)
Gerente de Zaragoza Turismo
Ayuntamiento de Zaragoza
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: 061122081ecd34e12cbb0b50e22016

LARA LÁZARO RODRIGO (2 de 2)
Gerente de Zaragoza Turismo
Ayuntamiento de Zaragoza
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: 3707e1fa060c08650c14a6e6e03f65d





Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

Por todo lo anterior expuesto, esta Intervención General, en base a lo previsto en los artículos 180, 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, INFORMA:

Que tal como consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado con fecha 27 de febrero de 2026, Base 5 "Tramitación modificaciones de créditos":

3. *Todo expediente de modificación de créditos será informado por la Intervención General, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, previa toma de razón de la propuesta del mismo por el Servicio de Contabilidad*

4. *Cuando se trate de expedientes de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito de competencia plenaria, deberá seguirse para la tramitación del expediente el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúan los Artículos 177 y 179 TRLRHL.*

(...)

6. *Las modificaciones de los presupuestos de los Organismos Autónomos:*

a) *Se propondrá por el Consejo del Patronato, cuando la competencia para aprobación de la modificación corresponda al Pleno.*

b) *Se aprobarán por el Consejo del Patronato, en los restantes casos*

Que la modificación de créditos propuesta es de créditos extraordinarios ya que dichas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto son las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, como es el caso.

La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

c) *El medio de financiación, de entre los siguientes:*

- *Remanente líquido de tesorería*

- *Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto*

corriente; en este caso, en el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el





presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Recursos procedentes de operaciones de crédito.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 RP en caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 177.5 TRLRHL, y el cumplimiento de las condiciones previstas en dicho precepto.

La aprobación de los expedientes de modificación por concesión de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, con la tramitación administrativa prevista en el apartado anterior.

A) No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

B) No podrán minorizarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

C) No incremente créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Los motivos principales de la modificación propuesta son crear y dotar de crédito a una aplicación presupuestaria en el capítulo I, para el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo (Exp. 125/2022)

Por todo ello, y dado que la disponibilidad presupuestaria en varias aplicaciones presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2026 Capítulo I "Gastos de Personal" es suficiente, se propone disminuir las misma para el ejercicio 2026, de tal forma que se pueda abonar la totalidad de los gastos previstos, correspondientes al ejercicio 2026.

Según define el artículo 35 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, son créditos extraordinarios, aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En cuanto al órgano competente, según lo dispuesto en el art. 9.b) de dichos Estatutos, corresponde al Consejo Rector de Zaragoza Turismo entre otros: "Aprobar las propuestas de presupuesto, sus modificaciones y los estados y cuentas, y elevarlos al órgano municipal competente para su aprobación definitiva."

Por todo ello, y en virtud de las conferidas a la Vicepresidenta del organismo autónomo mediante el Decreto de delegación de competencias de 3 de julio de 2023, se le propone, que si lo estima procedente, proponga al Consejo Rector del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, órgano competente según lo establecido en el art. 9 b) de los Estatutos, la siguiente

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA JURÍDICA.PDF	ID FIRMA	16071157	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				15 de junio de 2026	





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación de Créditos n.º 2/2026 por “Creditos extraordinarios” con disminucion de una aplicacion presupuestaria del mismo área de gasto del Presupuesto del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo 2026, en el siguiente sentido:

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gasto de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal”

1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gastos de Personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

SEGUNDO.- Remitir al Pleno del ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificacion presupuestaria de creidto extraordinario, junto con el resto de documentación que contiene éste expediente, para su aprobacion, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
45/2026	Consejo Rector de Zaragoza Turismo	12/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2026 POR “CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS” CON DISMINUCIÓN DE UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MISMO ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ZARAGOZA TURISMO 2026 (EXPTE. 45/2026)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación de Créditos n.º 2/2026 por “Créditos extraordinarios” con disminución de una aplicación presupuestaria del mismo área de gasto del Presupuesto del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo 2026, en el siguiente sentido:

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gasto de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-

Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

CRÉDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gastos de Personal”

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



2026 CUL 4320 15100 "Gratificaciones por dietas de procesos selección" 1.700,00.-
Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

SEGUNDO.- Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, junto con el resto de documentación que contiene éste expediente, para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

FAVORABLE. TIPO DE VOTACIÓN: UNANIMIDAD

Y para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma, en la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA DE ZARAGOZA TURISMO

Fdo: Sara Fernández Escuer

EL SECRETARIO DE ZARAGOZA TURISMO

Fdo: Sergio Diego García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DATOS DE REGISTRO

Nº de entrada: 2026134560

Fecha de entrada: 15/06/2026 14:04:09

DATOS DEL INTERESADO

Identificación: P5090008C

Nombre: ZARAGOZA TURISMO

Teléfono: 976721308

E-mail: turismo@zaragoza.es

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica

E-mail aviso: turismo@zaragoza.es

OTROS DATOS

Procedimiento: Registro General

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Expte 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO

EXPONE

Se remite expediente 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios del O.A. ZARAGOZA TURISMO al Servicio de Presupuestos para su aprobación por el Pleno

SOLICITA

Que el presente expediente sea aprobado en el próximo Pleno Municipal.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

INSTANCIA GENERAL.PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDk5NzA4MDMwNjUyODgw)
INFORME INTERVENCIÓN Z.T..PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDc3NDQxODAwNTM3MTE0)
INFORME GERENTE Z.T..PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDczNTA4ODM2NTYyNjQ1)
RESUMEN MOD. CRED. 2/2026 GENERACIÓN DE CRÉDITOS.PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDgxODM2NjQ4MjA0NDg2)
PROPUESTA VICEPRESIDENTA.PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDkwNjA4ODA5MjYyODQx)
PROPUESTA JURÍDICA.PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDg3NTEzNzcwNTAyNzZw)
CERTIFICADO DE ACUERDO, APROBACIÓN CONSEJO RECTOR Z.T..PDF (CSV: 50297MTc4MTUyNDk0NDgyNjc1MjkyNTMw)

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma o el número de entrada en el Ayuntamiento

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ACUSE DE RECIBO - ENTRADA 2026134560	ID FIRMA	16071264	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO				15 de junio de 2026	



Expte. n.º 0049482/2026

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN A EXPEDIENTE

Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha, se procede a incorporar al presente expediente relativo a propuesta de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, los documentos que se indican a continuación, que han sido presentados en el Registro General electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en fecha 16 de junio de 2026, para sustituir a los inicialmente adjuntados, y que son los siguientes:

- Documento resumen modificación de créditos 2/2026, del Presupuesto del O.A. Zaragoza Turismo, por créditos extraordinarios, una vez corregidos los errores materiales detectados en el documento inicial.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Zaragoza Turismo, de fecha 12 de junio de 2026, relativo a la propuesta de aprobación de la modificación de créditos 2/2026, del Presupuesto del O.A. Zaragoza Turismo, por créditos extraordinarios, debidamente firmado.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO,



DATOS DEL INTERESADO

Identificación: P5090008C **Nombre:** ZARAGOZA TURISMO
Teléfono: 976721308 **E-mail:** turismo@zaragoza.es

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica **E-mail aviso:** turismo@zaragoza.es

OTROS DATOS

Destinatario: 61370:UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Procedimiento: Registro General

ASUNTO

Expte 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO

EXPONE

Se ha procedido a modificar el texto inicialmente incorporado en el expediente 45/2026, al tratarse de un resumen de la Modificación de Crédito Extraordinario 2-2026. La nueva redacción sustituye a la anterior con el fin de ajustar el contenido del expediente, manteniendo la finalidad y el objeto de la modificación presupuestaria.

Incluimos también Certificado de Acuerdo firmado con fecha de 12 de junio de 2026

SOLICITA

Incorporar el nuevo documento "Resumen Modificación de Crédito 2/2026 por Créditos Extraordinarios " al expte. 45/2026, así como el Certificado de Acuerdo de fecha de 12 de junio de 2026, firmado tras la celebración del Consejo Rector de Zaragoza Turismo

DOCUMENTOS ANEXOS

RESUMEN MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/2026 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.PDF
CERTIFICADO DE ACUERDO FIRMADO EXPTE. 45/2026 APROBACIÓN CONSEJO RECTOR Z.T..PDF

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma electrónica del solicitante

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INSTANCIA GENERAL.PDF	ID FIRMA	16084656	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A				FECHA FIRMA 16 de junio de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTYwODcwMDA1NTg5OTg2NTcx

JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ (1 de 3)
Identificación de Zaragoza Turismo
Fecha Firma: 16/06/2026
HASH: b712796901ba56a18abb64cc0ce69082

José Ignacio Notivoli Mur (2 de 3)
Identificación de Zaragoza Turismo
Fecha Firma: 16/06/2026
HASH: eaf6bcb09c68f6d5cd593a44d47d70d1

SARA FERNANDEZ ESCUER (3 de 3)
Identificación de Zaragoza Turismo
Fecha Firma: 16/06/2026
HASH: edc3b403d78dd1c844a17cb298720971



EXPEDIENTE: 45/2026

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2026 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

CREDITOS EXTRORDINARIOS:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE INCREMENTAN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

RESUMEN:

Créditos que se incrementan 1.700,00.-
Créditos que disminuyen 1.700,00.-

NIVELADO

LA INTERVENCION GENERAL,
Fdo.: José Ignacio Notivoli
Firma digital

LA VICEPRESIDENCIA,
Fdo: Sara Fernandez
Firma digital

LA GERENCIA,
Fdo: Jose Fco. Garcia
Firma digital

+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es



Cód. Validación: 6QMKSCDLG44ASSLYJGWEQNDK
Verificación: <https://zaragozaturismo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	RESUMEN MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/2026 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS SUBSANADA	ID FIRMA	16084677	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A			16 de junio de 2026		



Sergio Diego García (1 de 2)
Secretario de Zaragoza Turismo
Fecha de Emisión: 12/06/2026
HASH: eese9f80f0507fed674399c716b6b0

SARA FERNANDEZ ESQUER (2 de 2)
Secretaria de Zaragoza Turismo
Fecha de Emisión: 12/06/2026
HASH: e4c3b403d78dd1c944a17cb296720971

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
45/2026	Consejo Rector de Zaragoza Turismo	12/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2026 POR “CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS” CON DISMINUCIÓN DE UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MISMO ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ZARAGOZA TURISMO 2026 (EXPTE. 45/2026)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación de Créditos n.º 2/2026 por “Créditos extraordinarios” con disminución de una aplicación presupuestaria del mismo área de gasto del Presupuesto del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo 2026, en el siguiente sentido:

PROPUESTA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gasto de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

CRÉDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I “Gastos de Personal”

ACTA DEL CONSEJO
Número: 2026-0003 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: A336EAWTP7ZC76PRGQZ5SR57
Verificación: <https://zaragozaturismo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	CERTIFICADO DE ACUERDO FIRMADO EXPTE. 45/2026 APROBACIÓN CONSEJO RECTOR Z.T.SUBSANADO	ID FIRMA	16084654	PÁGINA	1 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ZARAGOZA TURISMO (JOSE FRANCISCO GARCIA LOPEZ) - EL/LA CIUDADANO/A

FECHA FIRMA

16 de junio de 2026



2026 CUL 4320 15100 "Gratificaciones por dietas de procesos selección" 1.700,00.-
Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

SEGUNDO.- Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, junto con el resto de documentación que contiene éste expediente, para su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

FAVORABLE. TIPO DE VOTACIÓN: UNANIMIDAD

Y para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta de Zaragoza Turismo, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma, en la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA DE ZARAGOZA TURISMO

Fdo: Sara Fernández Escuer

EL SECRETARIO DE ZARAGOZA TURISMO

Fdo: Sergio Diego García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL CONSEJO
Número: 2026-0003 Fecha: 12/06/2026





DATOS DE REGISTRO

Nº de entrada: 2026135551

Fecha de entrada: 16/06/2026 13:20:46

DATOS DEL INTERESADO

Identificación: P5090008C

Nombre: ZARAGOZA TURISMO

Teléfono: 976721308

E-mail: turismo@zaragoza.es

DATOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Tipo: Electrónica

E-mail aviso: turismo@zaragoza.es

OTROS DATOS

Procedimiento: Registro General

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ASUNTO

Expte 45/2026 Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO

EXPONE

Se ha procedido a modificar el texto inicialmente incorporado en el expediente 45/2026, al tratarse de un resumen de la Modificación de Crédito Extraordinario 2-2026. La nueva redacción sustituye a la anterior con el fin de ajustar el contenido del expediente, manteniendo la finalidad y el objeto de la modificación presupuestaria.

Incluimos también Certificado de Acuerdo firmado con fecha de 12 de junio de 2026

SOLICITA

Incorporar el nuevo documento "Resumen Modificación de Crédito 2/2026 por Créditos Extraordinarios " al expte. 45/2026, así como el Certificado de Acuerdo de fecha de 12 de junio de 2026, firmado tras la celebración del Consejo Rector de Zaragoza Turismo

DOCUMENTOS PRESENTADOS

INSTANCIA GENERAL.PDF (CSV: 50297MTc4MTYwODgxNzE5ODM0MzI5ODE1)

RESUMEN MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/2026 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.PDF (CSV: 50297MTc4MTYwODcwMDA1NTg5OTg2NTcx)

CERTIFICADO DE ACUERDO FIRMADO EXPTE. 45/2026 APROBACIÓN CONSEJO RECTOR Z.T..PDF (CSV: 50297MTc4MTYwODc5MzM4OTMzMjIyNzcy)

NOTA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS.

Al amparo de lo previsto en el Reglamento europeo (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se le INFORMA que los datos personales aportados por usted en este documento-expediente serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, que actuará como RESPONSABLE del TRATAMIENTO de los mismos. El uso de estos datos se limitará exclusivamente a los procedimientos, actividades y servicios que sean de competencia municipal según la Legislación de Régimen Local, que gestionan los diferentes Servicios, Unidades, Oficinas, Departamentos y demás órganos de la Estructura municipal por Áreas, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones públicas en el ejercicio fundado en el cumplimiento de una obligación legal, o en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Podrá ejercer, en su caso, los derechos personales de acceso, rectificación, oposición, cancelación y otros previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose al órgano o unidad gestora de sus datos incorporados al expediente electrónico, y utilizando los formularios descargables en el enlace de la sede electrónica <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>

Documento NO válido si falta la firma o el número de entrada en el Ayuntamiento

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ACUSE DE RECIBO - ENTRADA 2026135551	ID FIRMA	16084678	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO				16 de junio de 2026	



Expte. n.º 49482/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, en la modalidad de crédito extraordinario.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación del Presupuesto de 2026 del organismo autónomo Patronato Municipal de Turismo, consistente en la creación de un crédito extraordinario con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo -en adelante TRLRHL-, un nuevo gasto que no puede ser demorado a ejercicios posteriores y para el que no existe crédito en este ejercicio. De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 de dicho precepto, la creación del crédito extraordinario corresponde al Ayuntamiento Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

El artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el TRLRHL, dispone que los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del órgano competente del organismo autónomo, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. A tal efecto, la Vicepresidenta del Patronato, con fecha 18 de mayo de 2026, dispuso el inicio de expediente para la concesión de un crédito extraordinario con objeto de atender el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información, sin que exista aplicación presupuestaria con que atender los mismos.

De conformidad con el artículo 177.3 TRLRHL, el expediente debe ser propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo y posteriormente remitido a la entidad local para su tramitación. En este sentido, la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza para 2026, en su apartado 6.a), dispone que las modificaciones de los presupuestos de los Organismos Autónomos *“se propondrán por el Consejo del Patronato cuando la competencia para aprobación de la modificación corresponda al Pleno”*.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	1 / 4
Propuesta a Gobierno de Gz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO				
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS			24 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026	



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fecha 15 de junio y posterior subsanación con fecha 16 de junio, ha tenido entrada en el Servicio de Presupuestos expediente de dicho patronato n.º 45/2026, titulado Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO, que culmina con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 12 de junio de 2026, por el que se acuerda remitir al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificación presupuestaria para su tramitación.

La presente modificación de créditos asciende a un importe de 1.700,00 €, importe financiado íntegramente con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se han estimado reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios de la entidad. A tal efecto, consta en el expediente remitido documento justificativo del crédito extraordinario, suscrito por el Servicio Administrativo de Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto, del que se desprende que se trata de un gasto que no puede ser demorado a ejercicios posteriores para el que no existe crédito, y que la disposición parcial del crédito de otra aplicación como fuente de financiación, no afecta al normal funcionamiento la entidad.

La propuesta de modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la Intervención General antes de su elevación al Consejo del Patronato, dando así cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 y 3 del TRLRHL, la creación de este crédito extraordinario corresponde al Ayuntamiento Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	2 / 4
Propuesta a Gobierno de Gzg de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO				
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS		24 de julio de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		24 de julio de 2026		
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		24 de julio de 2026		



relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	3 / 4
Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO				
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS			24 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026	



EXPEDIENTE: 45/2026

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2026 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPITULO I "Gastos de personal"

2026 CUL 4320 15100 "Gratificaciones por dietas de procesos selección" 1.700,00.-
Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE INCREMENTAN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN:

CAPITULO I "Gastos de personal"

2026 CUL 4320 13100 "Retrib. Básicas Personal laboral temporal" 1.700,00.-
Total Capitulo I "Gastos de personal" 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

RESUMEN:

Créditos que se incrementan 1.700,00.-
Créditos que disminuyen 1.700,00.-

NIVELADO



FIRMADO POR 3 FIRMANTES

- MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS
- M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
- M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

FECHA FIRMA

24 de julio de 2026
24 de julio de 2026
24 de julio de 2026



Expediente: 49482/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 24 de julio relativa a la aprobación de proyecto de modificación de créditos n.º **02/2026** del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de **1.700,00 €**, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato, una vez informada por la Intervención General en fecha 19 de mayo.

ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 49482/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo, en la modalidad de crédito extraordinario.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación del Presupuesto de 2026 del organismo autónomo Patronato Municipal de Turismo, consistente en la creación de un crédito extraordinario con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo -en adelante TRLRHL-, un nuevo gasto que no puede ser demorado a ejercicios posteriores y para el que no existe crédito en este ejercicio. De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 de dicho precepto, la creación del crédito extraordinario corresponde al Ayuntamiento Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

El artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el TRLRHL, dispone que los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del órgano competente del organismo autónomo, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. A tal efecto, la Vicepresidenta del Patronato, con fecha 18 de mayo de 2026, dispuso el inicio de expediente para la concesión de un crédito extraordinario con objeto de atender el abono de asistencia y gratificaciones por servicios extraordinarios, del proceso de estabilización de una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Auxiliar de Información, sin que exista aplicación presupuestaria con que atender los mismos.

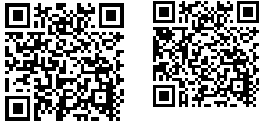
De conformidad con el artículo 177.3 TRLRHL, el expediente debe ser propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo y posteriormente remitido a la entidad local para su tramitación. En este sentido, la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza para 2026, en su apartado 6.a), dispone que las modificaciones de los presupuestos de los Organismos Autónomos *"se propondrán por el Consejo del Patronato cuando la competencia para aprobación de la modificación corresponda al Pleno"*.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				24 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350578	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				29 de julio de 2026	



De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fecha 15 de junio y posterior subsanación con fecha 16 de junio, ha tenido entrada en el Servicio de Presupuestos expediente de dicho patronato n.º 45/2026, titulado Modificación Créditos 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO, que culmina con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, de fecha 12 de junio de 2026, por el que se acuerda remitir al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la citada propuesta de modificación presupuestaria para su tramitación.

La presente modificación de créditos asciende a un importe de 1.700,00 €, importe financiado íntegramente con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se han estimado reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios de la entidad. A tal efecto, consta en el expediente remitido documento justificativo del crédito extraordinario, suscrito por el Servicio Administrativo de Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto, del que se desprende que se trata de un gasto que no puede ser demorado a ejercicios posteriores para el que no existe crédito, y que la disposición parcial del crédito de otra aplicación como fuente de financiación, no afecta al normal funcionamiento la entidad.

La propuesta de modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la Intervención General antes de su elevación al Consejo del Patronato, dando así cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 y 3 del TRLRHL, la creación de este crédito extraordinario corresponde al Ayuntamiento Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				24 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350578	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				29 de julio de 2026	



relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS			24 de julio de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026		
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350578	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			29 de julio de 2026		



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODUyMzg5NTg1NzU0MTk2

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDg4MzE4Mjk1NzMxMjc1ODQ4

EXPEDIENTE: 45/2026

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2026 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

CREDITOS EXTRORDINARIOS:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 15100 “Gratificaciones por dietas de procesos selección” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE INCREMENTAN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

CREDITOS QUE DISMINUYEN:

CAPITULO I “Gastos de personal”

2026 CUL 4320 13100 “Retrib. Básicas Personal laboral temporal” 1.700,00.-
Total Capitulo I “Gastos de personal” 1.700,00.-

TOTAL CREDITOS QUE DISMINUYEN EN EL ESTADO DE GASTOS 1.700,00.-

RESUMEN:

Créditos que se incrementan 1.700,00.-

Créditos que disminuyen 1.700,00.-

NIVELADO



+34 976 721 333 / +34 976 201 200 / +34 606 655 107 (WhatsApp)
turismo@zaragoza.es / www.zaragozaturismo.es



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 2/2026 créditos extraordinarios O.A. ZARAGOZA TURISMO	ID FIRMA	16323796	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				24 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350578	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				29 de julio de 2026	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos número **2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

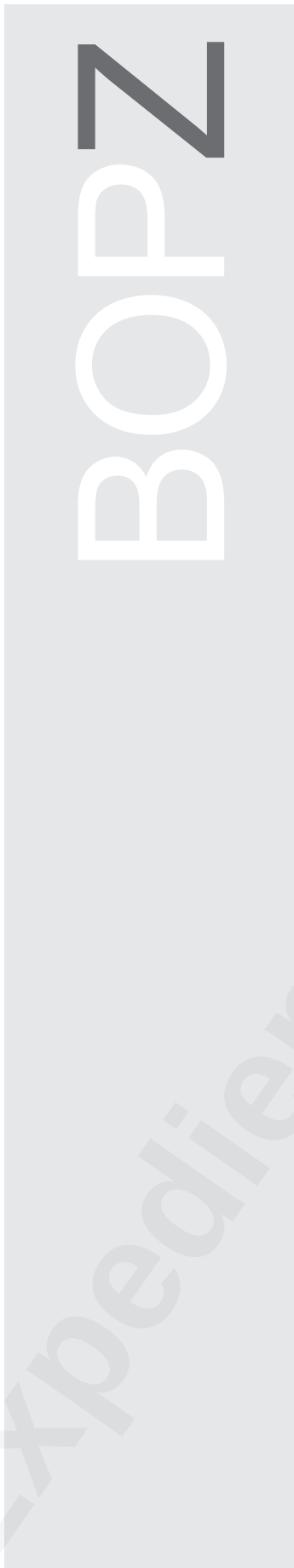
Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Insersión anuncio Proyecto de Modificación BOPZ	ID FIRMA	16350714	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				29 de julio de 2026	



SECCIÓN QUINTA

Núm. 5284

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000 euros. (Expte 58488/2026)

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del presupuesto municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026).

—Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700 euros, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado “Proyectos de modificación”.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 29 de julio de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 177 del 4 de agosto de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\177\Edictos\bop_5284_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos **número 2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles**, comienza el **5 de agosto** y finaliza el **25 de agosto de 2026** (inclusive).

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud de publicación web	ID FIRMA	16374529	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				04 de agosto de 2026	